

# Resolución Jefatural

Lima, 06 DIC. 2017

## VISTO:

El mensaje N° L-ASUNCIÓN20170512 de 29 de noviembre de 2017;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la Embajada del Perú en la República de Paraguay solicitó la baja de nueve (09) bienes muebles en el Inventario Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, cumpliendo con remitir el expediente de solicitud conforme a los requisitos establecidos en la Directiva 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, el numeral 5.5.1. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE, señala que la baja es "la extracción física y contable de los bienes muebles dentro del registro patrimonial del MRE, que se aprobará mediante Resolución Jefatural (...)";

Que, en ese sentido, la Oficina de Control Patrimonial elaboró el Informe Técnico N° 244-2017 PAT de 04 de diciembre de 2017, mediante el cual evaluó y analizó la solicitud de la Embajada del Perú en la República de Paraguay, determinando dar la conformidad para aprobar la baja de nueve (09) bienes patrimoniales por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa en conformidad con el numeral 5.5.1.3. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la baja de nueve (09) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, pertenecientes a la Embajada del Perú en la República de Paraguay, por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa.

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

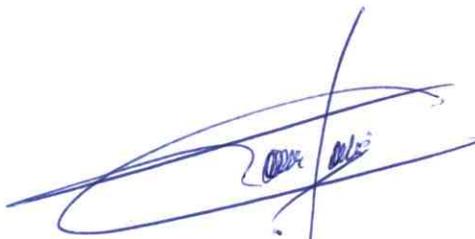


0831

# Resolución Jefatural

**Artículo 3.-** Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,



JOSE RAÚL CORBERA TENORIO  
Jefe de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Relaciones Exteriores



# Resolución Jefatural

## ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	ARMARIO DE METAL	746406600426	509117	ALPINA	-	-	-	1,80*0,89	MALO	9105.0303	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	-	LEPRU ASUNCION	04/11/2008
2	ARMARIO DE METAL	746406600427	509118	ALPINA	-	-	-	1,80*0,89	MALO	9105.0303	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	-	LEPRU ASUNCION	04/11/2008
3	ARMARIO DE METAL	746406600428	509119	ALPINA	-	-	-	1,80*0,89	MALO	9105.0303	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	-	LEPRU ASUNCION	04/11/2008
4	ESTANTE DE METAL	746441860425	518040	SILVESTRI	-	-	-	1,10*1,81	MALO	9105.0303	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	-	LEPRU ASUNCION	04/11/2008
5	ESTANTE DE METAL	746441860426	518041	SILVESTRI	-	-	-	1,10*1,81	MALO	9105.0303	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	-	LEPRU ASUNCION	04/11/2008
6	ESTANTE DE METAL	746441860427	518042	SILVESTRI	-	-	-	1,00*2,10	MALO	9105.0303	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	-	LEPRU ASUNCION	04/11/2008
7	ESTANTE DE METAL	746441860424	518039	SILVESTRI	-	-	-	1,10*1,81	MALO	9105.0303	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	-	LEPRU ASUNCION	04/11/2008
8	ESTANTE DE METAL	746441860428	518043	SILVESTRI	-	-	-	1,00*2,10	MALO	9105.0303	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	-	LEPRU ASUNCION	04/11/2008
9	ESTANTE DE METAL	746441860429	518044	SILVESTRI	-	-	-	1,00*2,10	MALO	9105.0303	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	-	LEPRU ASUNCION	04/11/2008
<b>TOTAL S/.</b>											<b>9.00</b>				



0831